

República de Colombia  
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00530 00**

De la revisión de la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado, se establece que no se incluyó la suma de \$60.000,00, por concepto de los gastos de asistencia fijados a la entidad secuestre, en virtud de las cautelas decretadas, conforme consta en el acta respectiva, visible a folio 14 de la presente encuadernación. Con fundamento en lo dispuesto por el numeral 3° del artículo 366 del Código General del Proceso, se modifica y aprueba la liquidación del costas en la suma de **SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE** (\$710.000,00), por ajustarse a derecho y no haber sido objetada en tiempo.

**NOTIFÍQUESE,**

**GABRIELA MORA CONTRERAS**

**Juez**

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado  
No. 05 hoy 18/02/2021 a la hora de las 8:00  
A.M.

*Laura Camila Herrera Ruiz*  
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ  
SECRETARIA